



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2007

ACTA N° 4879

Pág. 1

DIVISION SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS OPERATIVOS

- N° 1-

EXPEDIENTE N° 56.736.
DEPARTAMENTO DE FORESTACION.
COMPRA DE ROPA DE TRABAJO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Enterado.-----

DIVISIÓN REGIONALES

- N° 2 -

PADRÓN N° 1938 (DURAZNO).
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA, PROPIETARIA.
SUPERFICIE: 368 HAS. 9.405 M.C.
GRUPO "EL DESAFÍO", OCUPANTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
1º) Autorizar al Grupo "El Desafío" a realizar un tubo, un refugio tipo casilla, un cerramiento tipo piquete y mejoramiento forrajero en una superficie de 30 Hás. en el Padrón N° 1938 del Departamento de Durazno.-----
2º) Autorizar la construcción de 3.500 m. de alambrado según croquis de fojas 2 vuelta de estas actuaciones, aportando el INC los materiales, el flete y 3.000 Kg. de fosfato de amonio a ser utilizado en el mismo predio, y los adjudicatarios, la mano de obra.-----
3º) Delegar en la Gerencia General la autorización de los gastos referidos en el numeral precedente.-----

- N° 3 -

COLONIA "TOMAS BERRETA" (RIO NEGRO).
FRACCION N° 12. SUPERFICIE: 129 HAS. 9.260 M.C.
TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA. RENTA: \$ 112.239.
JORGE FRASCHERI, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Pase a la comisión creada por Resolución N° 24 del Acta N° 4802 de 14/06/06 para su informe.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2007

ACTA N° 4879

Pág. 2

- N° 4 -

EXPEDIENTE N° 54.080.
COLONIA "NUEVO PAYSANDÚ" (PAYSANDÚ).
FRACCION N° 3. SUPERFICIE: 16 HAS. 0640 M.C.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDÚ.
COMODATO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

- 1º) Suscribir un nuevo comodato con la Intendencia Municipal de Paysandú por la fracción N° 3 de la Colonia "Nuevo Paysandú", levantándose la prohibición de incorporar mejoras de carácter permanente en dicho predio.-----
- 2º) Autorizar la construcción de la vivienda que se solicita, la que se realizará bajo la responsabilidad y supervisión de la Intendencia Municipal de Paysandú, estableciéndose que no generará derecho indemnizatorio.-----

- N° 5 -

EXPEDIENTE N° 57.513.
COLONIA "DOCTOR ALBERTO BOERGER"
(PAYSANDÚ). FRACCION N° 6.
SUPERFICIE: 162 HAS. 2.514 M.C.
TIPIFICACION: AGRÍCOLA- GANADERA.
ROBERTO LINALE, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Otorgar un último plazo de 30 días, a partir de la notificación de la presente resolución, para que el colono Roberto Linale comience la construcción de su núcleo habitacional en la fracción N° 6 de la Colonia "Doctor Alberto Boerger".-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2007

ACTA N° 4879

Pág. 3

- N° 6 -

EXPEDIENTE N° 56.785.

COLONIA "DOCTOR BARNARDO P. BERRO"
(CANELONES). FRACCIONES Nos. 33 Y 34.

JAVIER QUEVEDO, EX ARRENDATARIO.

FRACCION	SUPERFICIE:	TIPIFICACION:	RENTA/07
33	17 HAS. 9.492 M.C.	GRANJERA	\$ 15.025
34	21 HAS. 5.444 M.C.	GRANJERA	\$ 18.035

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Fijar en \$ 15.700 (pesos uruguayos quince mil setecientos) el valor del derecho indemnizatorio sobre las mejoras incorporadas por el ex titular señor Javier O. Quevedo a las fracciones Nos. 33 y 34 de la Colonia "Doctor Bernardo P. Berro", suma que se aplicará a las deudas que mantiene con el INC, prosiguiéndose las medidas judiciales dispuestas para obtener el cobro del saldo adeudado.-----

- N° 7 -

EXPEDIENTE N° 57.699.

COLONIA "INGENIERO AGRONOMO LUIS GIANNATTASIO"
(CANELONES). FRACCION N° 7. SUPERFICIE:

12 HAS. 7.015 M.C. LIBER RAMOS, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Solicitar a la Gerencia Regional de Canelones un informe acerca del valor de la tierra y mejoras incorporadas a la Fracción N° 7 de la Colonia "Ingeniero Agrónomo Luis Giannatasio", en un plazo de 20 días a partir de la recepción por parte de la Regional de la presente resolución.-----

- N° 8 -

EXPEDIENTE N° 57.786.

COLONIA "DOCTOR HORACIO ROS DE OGER"
(PAYSANDÚ). INMUEBLE N° 377. FRACCION N° 64.

SUPERFICIE: 505 HAS. 5.965 M.C. RENTA/07: \$ 179.987.

TIPIFICACION: LECHERA. EUGENIO W. MEDINA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el colono, exigiéndole la cancelación inmediata de la deuda.-----

2º) Solicitar a la Gerencia Regional un informe del estado de ocupación, explotación, endeudamiento, identificación de quién o quienes residen y trabajan el predio e informe del colono.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2007

ACTA N° 4879

Pág. 4

PROGRAMA DE REFORMULACIÓN DE DEUDAS, REFINANCIACIÓN Y
MEJORA DE LA GESTION DE COBRO
COMISION DE ESTUDIO CASO A CASO

- N° 9 -

EXPEDIENTE N° 57.787.
COLONIA "DOCTOR BALTASAR BRUM"
(PAYSANDÚ). FRACCION N° 77 B.
SUPERFICIE: 246 HAS. 4.006 M.C.
TIPIFICACION: AGRÍCOLA- GANADERA.
JUAN A. SALIWONCZYK, ARRENDATARIO.
REFORMULACIÓN DE DEUDAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

- 1º) Incluir al colono Juan Antonio Saliwonzcyk Semeñuk en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose su deuda en 5 años;-----
- 2º) La Gerencia Regional deberá elevar informes semestrales acerca del cumplimiento del plan de explotación presentado y del pago de la deuda que mantiene con el Ente.-----

- N° 10 -

EXPEDIENTE N° 57.775.
COLONIA "DOCTOR BALTASAR BRUM"
(PAYSANDÚ). FRACCION N° 77-B. SUPERFICIE:
246 HAS. 4006 M.C. TIPIFICACION:
AGRÍCOLA- GANADERA. RENTA: \$ 123.100,75
JUAN SALIWONCZYK, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Estése a lo dispuesto por Resolución N° 9 del Acta N° 4879 de 07/11/07, dispuesta en Expediente N° 57.787.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2007

ACTA N° 4879

Pág. 5

- N° 11 -

EXPEDIENTE N° 56.311.
CAMPO "LA HUELLA" (SALTO).
PADRONES Nos.: 1184,1229,2151,2152,2153,
2154,2287,2534,7212 y 7213. SUPERFICIE: 4.668 HAS.
2.842 M.C. CONTRATACION DE CUIDADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Contratar como jornalero, a partir del 22/10/07, al señor Héctor Daniel Llovet (C.I. 2.547.966-4) para cuidar las instalaciones y fracciones no adjudicadas del campo "La Huella".-----

2º) Hágase saber a los grupos que el Directorio hace hincapié en la necesidad de que se avance en la designación de un coordinador para el mejor uso del campo, de acuerdo a lo establecido en el proyecto respectivo.-----

- N° 12 -

EXPEDIENTE N° 50.874.
COLONIA "JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ".
FRACCION N° 6. COLONIA "ALFREDO PINTOS VIANA".
FRACIONES Nos. 17 Y 18.

FRACCION	SUPERFICIE	TIPIFICACION	RENTA/07
6	183 HAS. 5.675 M.C.	GANADERA	\$ 86.538.
17	35 HAS.	GANADERA	\$ 16.632.
18	31 HAS. 3.964 M.C.	GANADERA	\$ 14.919.

ISRAEL PEREIRA COPPES, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No hacer lugar a lo solicitado por el señor Israel Pereira Coppes, prosiguiéndose las medidas judiciales tendientes a lograr la libre disponibilidad de la fracción N° 6 de la Colonia "José Batlle y Ordóñez" y de las fracciones Nos. 17 y 18 de la Colonia "Alfredo Pintos Viana" y el cobro de las sumas adeudas al Instituto Nacional de Colonización.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2007

ACTA N° 4879

Pág. 6

INSPECCION GENERAL

- N° 13 -

EXPEDIENTE N° 57.883.

COLONIA "DOCTOR HORACIO ROS DE OGER" (PAYSANDU).

FRACCION N° 1 A4 Y OTRAS.

INSPECCIONES TECNICAS DE CAMPO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. Aprobar lo actuado por la Inspección General.-----

2º) Encomiéndose a la Gerencia de Departamento de Regional Paysandú: a) la vigilancia sobre la explotación de la fracción N° 1 A7 de la Colonia "Doctor Horacio Ros de Oger" brindando el apoyo necesario para que se logre un nivel productivo tal que asegure el cumplimiento del arrendatario, señor Carlos Dissimoz Miranda, de sus obligaciones financieras con el INC, sin afectar el nivel de producción; b) el monitoreo sobre el aspecto productivo de la fracción N° 8 B1, cuya arrendataria es la señora Milba D. Negrín Long, con apoyo técnico si correspondiere; c) el asesoramiento crediticio al titular de la fracción N° 17 de la citada colonia, señor Julio Stoletny Kucharsky, para mejorar la infraestructura del establecimiento; d) la realización de las gestiones necesarias que den solución a la situación referida a alambrados perimetrales en la lindera de las fracciones Nos. 82 y 83 de los colonos señores Arturo Kirchmeier y Mario D. Gallo Vignolo.-----

- N° 14 -

EXPEDIENTE N° 57.884.

COLONIA "PAYSANDU" .

FRACCION N° 2 Y OTRAS.

INSPECCIONES TECNICAS DE CAMPO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. Aprobar lo actuado por la Inspección General.-----

2º) Encomiéndose a la Gerencia de Departamento de Regional Paysandú: a) la vigilancia sobre la explotación de la fracción N° 21 de la Colonia "Paysandú" y sobre el cumplimiento del arrendatario señor Natalio Milano de sus obligaciones financieras ante el INC, informando en lo pertinente; b) la intimación administrativa al colono propietario de la fracción N° 30, señor Alejandro Socorov, para que en un plazo de 60 días cese su situación de incumplimiento a lo preceptuado por la Ley N° 11.029, a cuyos efectos deberá explotar adecuadamente el predio; c) la vigilancia sobre la explotación de la fracción N° 33 de la Colonia "Paysandú" y sobre el cumplimiento de su arrendatario, señor Néstor Milano, de sus obligaciones financieras ante el INC, brindándole apoyo técnico e informando en lo pertinente; d)



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2007

ACTA N° 4879

Pág. 7

la elaboración y presentación de una propuesta productiva en lo atinente a la fracción N° 31 de dicha colonia, cuya arrendataria es la señora María Magdalena Medina de Galván.-----

DEPARTAMENTO JURÍDICO-CONTENCIOSO

- N° 15 -

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO. SENTENCIA N° 482/07
DEL 5/09/07. EROSTARBE, JOSE Y OTRA/ INC.
SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Enterado. Pase al Departamento Jurídico-Contencioso a sus efectos.-----

- N° 16 -

ENRIQUE BARAIBAR Y GONZALO FREIRÍA.
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA LA
RESOLUCIÓN N° 18 DEL ACTA N° 4870.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Enterado. Pase al Departamento Jurídico-Contencioso a sus efectos.-----

- N° 17 -

EXPEDIENTE N° 57.641.
FUNCIONARIA DOCTORA MARIA DEL
ROSARIO VARELA SANTANGELO.
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA
LA RESOLUCION N° 28 DEL ACTA N° 4854.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Rechazar el recurso de revocación interpuesto por la funcionaria Doctora María del Rosario Varela Santángelo contra la Resolución N° 28 del Acta N° 4854 de 06/06/07, manteniéndose en todos sus términos el acto administrativo impugnando.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2007

ACTA N° 4879

Pág. 8

AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- N° 18 -

EXPEDIENTE N° 55.994.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35 DE LA LEY N° 11.029.
11ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO
DE SALTO. REITERACIÓN DE GASTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Reiterar el pago a la firma Southmac S.A. de U\$S 13.125 (dólares americanos trece mil ciento veinticinco) por concepto de intereses y U\$S 437.500 (dólares americanos cuatrocientos treinta y siete mil quinientos) por concepto de la segunda cuota de amortización del saldo de la compraventa dispuesta por la Resolución N° 5 del Acta N° 4754.-----
Ratíficase.-----

GERENCIA GENERAL

- N° 19 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 57.836.
CAMPO "LA HUELLA".
CONSTRUCCION DE ALAMBRADOS
PERIMETRALES. AUTORIZACIÓN DEL
GASTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos): -----
Enterado. Aprobar lo actuado.-----

- N° 20 -

EXPEDIENTE N° 57.732 (2ª PARTE).
UNIDAD DE INFORMATICA. PLAN DE
SISTEMAS 2007 – 2009. COMPRA DE
HARDWARE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos): -----
Adjudicar: 1º) los equipos Servidor Grande y Servidor Chico IBM System X3650 y Array de discos IBM System Storage DS3200 a la firma DECOSTAR S.A.; 2º) la UPS Opti UPS 8KVA y el Rack 42U a la empresa FIBASE.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2007

ACTA N° 4879

Pág. 9

PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

- N° 21 -

GESTIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE
CONVENIO CON UTE.

VISTO: que el artículo 8° de la Ley N° 18.187 de 02/11/07 establece: “La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas realizará las obras de electrificación rural necesarias para abastecer a las nuevas colonias que se instalen, así como a las existentes.”;-----

CONSIDERANDO: que este Directorio entiende conveniente iniciar gestiones ante UTE a efectos de suscribir un convenio con el objetivo establecido en la norma citada;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Cúrsese oficio a UTE a efectos de iniciar las gestiones pertinentes para la suscripción de un convenio con el objetivo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 18.187 de 02/11/07.-----

- N° 22 -

VISITA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE
MARIO VERA A LA ZONA DE SAN BAUTISTA
(CANELONES). INFORMACIÓN.

El señor Vicepresidente Mario Vera propone y;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Solicitar a la Gerencia Regional de Canelones un informe del estado de ocupación y explotación de los Inmuebles Nos. 627, 628 y 431 del Departamento de Canelones.

- N° 23 -

INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 61 DE LA
LEY N° 11.029. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

VISTO: que en reuniones a las que han concurrido los señores Directores en distintas Colonias del INC se han producido numerosas denuncias acerca de irregularidades en cuanto a la ocupación y explotación de fracciones propiedad del Ente;-----

CONSIDERANDO: que es responsabilidad de los respectivos Gerentes Regionales que los incumplimientos al artículo 61 de la Ley N° 11.029 sean puestos en conocimiento del Directorio por la vía administrativa correspondiente;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2007

ACTA N° 4879

Pág. 10

1º) Otorgar a los Gerentes Regionales del INC un plazo hasta el 31/12/07 para que eleven un informe circunstanciado acerca de los incumplimientos a lo establecido en el artículo 61 de la Ley N° 11.029 en las Colonias que se encuentran en la órbita de su administración.-----

2º) Hágase saber a los Gerentes Regionales que son personalmente responsables de las irregularidades que no se informen dentro del plazo establecido en el numeral precedente.-----

Ratíficase.-----

- N° 24 -

PROGRAMA DE REFORMULACIÓN DE
DEUDAS, REFINANCIACIÓN Y MEJORA
DE LA GESTION DE COBRO. PLAZO PARA
SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO.

VISTO: lo dispuesto en la Resolución N° 27 del Acta N° 4846 de 18 de abril de 2007;
EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Prorrogar el plazo para la firma de los convenios de pago y para la suscripción de los nuevos contratos de arrendamiento de los colonos que se han incluido en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro hasta el 30/04/08.-----

Ratíficase.-----

- N° 25 -

FRACCIONES AFECTADAS A LOS FINES
DE INTERES COLECTIVO ESTABLECIDOS
EN LA LEY N° 11.029. REMATES JUDICIALES.

En sesión del día de la fecha el señor Director Alvaro Ferreira propone y;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Pase al Departamento Jurídico-Contencioso a efectos de que informe, en un plazo máximo de 30 días, si el INC está facultado para participar en remates judiciales de fracciones afectadas a los fines de interés colectivo establecidos en la Ley N° 11.029.-----

Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de noviembre de 2007

ACTA N° 4879

Pág. 11

- N° 26 -

ANCAP. INTEGRACIÓN DE
CLUSTER.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas informa que el día 6/11/07 concurrió a la convocatoria de ANCAP para integrar un cluster junto a instituciones públicas y privadas para producir biodiesel en el sur del país. Estaban presentes por el sector público -además de ANCAP- ALUR. S.A., OPP, OPYPA, Uruguay Rural y las Intendencias Municipales de Florida y Canelones y, por el sector privado, la aceitera COUSA.-----
La propuesta de ANCAP es trabajar durante cinco martes seguidos para establecer una agenda de trabajo que permita alcanzar el objetivo general planteado, que es un cultivo de 28.000 Hás. de oleaginosos para la producción de biodiesel y llegar al 2011 con una planta instalada en el área metropolitana. -----
Una de las inquietudes que planteamos es que no se había incluido en el cluster al noreste del País y que en el trabajo realizado en el INC por parte del Ingeniero Agrónomo Federico Dajas se manejó una línea de trabajo vinculada a las Colonias de la región de Tacuarembó-Cerro Largo, que incluía la reactivación de la planta de TIOSA en Tacuarembó. Se nos respondió que no se descarta la posibilidad de trabajar en otras regiones del País. -----
Lo que ha identificado ANCAP como una de las fortalezas del proyecto es que el biodiesel tiene que partir de un buen aceite, lo cual tiene altos costos de inversión industrial.-----
Se fijaron reuniones para todos los martes hasta el 4/12/07, a las 14:30 horas, en el 9° piso de ANCAP.-----
EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----